Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En Lunes 8 de Mayo de 1713

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Murcia y Casas de la Corte de Ella en Lunes ocho de Mayo de mil setez.os y trece los M. Ills.es Ss.es Murcia de Sunta ron a celebrar Cauildo Exo.to es a saber Dn Gar.a Remirez de Arellano Caus. del horden de Santiago Corregd.or de la Ziudad Dn y Dn.s Romo el Conde de Villaleal, Dn Alfonso Manrrica, Dn Sb.n Sanchez Ferro y Dn Diego Zarzosa Regd.es =

Siendo Patrizio Serrano Sindico Procurad.or y Sb.n Diaz Surados =

Postura en el vino y agua ardiente =

Oyose Pelizion de Sazinto Hiz, haziendo postura en la Renta del Vino Castellano y agua ardiente de las Casas de Cauildo; Para mas. y bg.to que toca al Vino, Pelagua desde el primo de el Corr.te hasta el dia de todos Santos que biene de este presente. Condizes y condiziones y con Pregon y en Pregon de Nueue mill Mrs de Vellon pagados en mesadas anticipadamente, dando en la primera de mill Mrs luego que se le rem.te la Ziudad haziendo la obligazion y con fiador la admita quanto a lugar en Dr.o con que la calidad de la condizion de faltas que tubiese de tiene para el cauono que se le aia de hazer, aiadiendo procediendo, testim.o de qualquiera de los Escriu.nos de ayun.to que contenga los dias y horas que se le de Sale dar biene y las en que se le eba para proceder con m.d Justicia y su Pregon se corra al Pregon y admitan las fianzas que se hizieren =

Sigue: